

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado número 286/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz e interpuesto contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Resolución de 17 de octubre de 2006.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado con el núm. 286/2007, seguido a instancias de Joaquín León Cáceres, interpuesto contra “Desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 23/05/07, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Resolución de 17/10/06”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de diciembre de 2007.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servi-

cios, debiéndose efectuar través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (D.O.E. n.º 17, de 9 de febrero), se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones del Director Gerente del S.E.S.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

El incremento y mejora de la calidad de las prestaciones y servicios está suponiendo también un aumento de las tareas de gestión que competen a los órganos y unidades de los servicios centrales del Organismo autónomo. Así, por un lado, la normalización de la nueva normativa sanitaria requiere disponer de los recursos de personal suficientes para abordar los requerimientos que se plantean en la actualidad. Por otra parte, también es necesario potenciar la dotación de determinadas unidades con el fin de que puedan atender en condiciones óptimas, tanto las nuevas funcionalidades como aquellas otras que han experimentado un incremento sustancial en los últimos años.

Con este objeto se crean nuevos puestos de trabajo de personal funcionario, tanto puestos de estructura como puestos bases, en varias unidades de los órganos de dirección y gestión del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se modifican determinadas características de algunos puestos de trabajo.

En su virtud, y previa negociación de la Mesa Sectorial de Sanidad; esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

RESUELVE:

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en Anexo I para la creación de nuevos puestos de trabajo y en Anexo II para modificación de características de puestos de trabajo.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de noviembre de 2007.

El Director Gerente del S.E.S.,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

ANEXO I

CENOR	N.CTRIL	DENOMINAC.	UBICACION	HOR. NI	NV	C.ESPEC. TIPO	TP	GRUPOS	REQUISITOS		OBSERVAC.
									TITULACION	ESPECIALIZACIONES	
39.01	F0194	TITULADO SUPERIOR EN INFORMATICA	MERIDA	S	22	A.1	N	A		ESP. INFORMATICA	
39.01	F0195	PROGRAMADORA	MERIDA	S	20	B.1	N	B		ESP. INFORMATICA	
SERVICIO EXTREMO DE SALUD - DIRECCION GERENCIA											
CENOR	N.CTRIL	DENOMINAC.	UBICACION	HOR. NI	NV	C.ESPEC. TIPO	TP	GRUPOS	REQUISITOS		OBSERVAC.
									TITULACION	ESPECIALIZACIONES	
SERVICIO EXTREMO DE SALUD, SECRETARIA GENERAL											
39.02	F0196	JEF. SEC. GEST. PERS. NO PERMANENTE	MERIDA		26	2.1	S	A			
39.02	F0197	JEF. SEC. ASUNTOS JURIDICOS	MERIDA		26	2.1	S	A			
39.02	F0198	JEF. SEC. CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL	MERIDA		25	2.1	S	A/B			
39.02	F0199	JEF. NGDO. PRESTACIONES SANITARIAS	MERIDA		21	3.1	S	B/C			
39.02	F0200	JEF. NGDO. ADMON. PERSONAL II	MERIDA		21	3.1	S	B/C			
39.02	F0201	JEF. NGDO. GESTION ECONOMICA II	MERIDA		21	3.1	S	B/C			
39.02	F0202	JEF. NGDO. ASUNTOS GENERALES PROCESOS SELECTIVOS	MERIDA		19	3.1	S	C/D			
39.02	F0203	ASESORIA JURIDICO/A	MERIDA	S	22	A.1	N	A		ESP. JURIDICA	
39.02	F0204	ASESORIA JURIDICO/A	MERIDA	S	22	A.1	N	A		ESP. JURIDICA	
39.02	F0205	ASESORIA JURIDICO/A	MERIDA	S	22	A.1	N	A		ESP. JURIDICA	
39.02	F0206	ASESORIA JURIDICO/A	MERIDA	S	22	A.1	N	A		ESP. JURIDICA	
39.02	F0207	ECONOMISTA	MERIDA	S	22	A.1	N	A			
39.02	F0208	TECNICO EN EMPRESARIALES	MERIDA	S	20	B.1	N	B		ESP. LDO. EN CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	
39.02	F0209	I.T.I.	MERIDA	S	20	B.1	N	B		ESP. DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	
39.02	F0210	ADMINISTRATIVO	MERIDA	S	16	C.1	N	C		ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	
39.02	F0211	AUX. DE ADMINISTRACION	MERIDA	S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0212	AUX. DE ADMINISTRACION	MERIDA	S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0213	AUX. DE ADMINISTRACION	MERIDA	S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0214	AUX. DE ADMINISTRACION	MERIDA	S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0215	AUX. DE ADMINISTRACION	MERIDA	S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0216	AUX. DE ADMINISTRACION	MERIDA	S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0217	AUX. DE ADMINISTRACION	MERIDA	S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0218	AUX. DE ADMINISTRACION	MERIDA	S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0219	AUX. DE ADMINISTRACION	MERIDA	S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0220	AUX. DE ADMINISTRACION	MERIDA	S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0221	AUX. DE ADMINISTRACION	MERIDA	S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	

SERVICIO EXTREMO DE SALUD, DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA											
CENDR	N.CTRL	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	REQUISITOS		OBSERVAC.
									TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS	
39 03	F0222	ECONOMISTA	MERIDA		S	22	A.1	N	A	ESP. LDO. EN CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	
39 03	F0223	ECONOMISTA	MERIDA		S	22	A.1	N	A	ESP. LDO. EN CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	
39 03	F0224	ECONOMISTA	MERIDA		S	22	A.1	N	A	ESP. LDO. EN CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	
SERVICIO EXTREMO DE SALUD, DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA											
CENDR	N.CTRL	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	REQUISITOS		OBSERVAC.
									TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS	
39 04	F0225	PROGRAMADORA	MERIDA		S	20	B.1	N	B	ESP. INFORMATICA	

ANEXO II

SERVICIO EXTREMO DE SALUD - DIRECCION GERENCIA											
CENDR	N.CTRL	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	REQUISITOS		OBSERVAC.
									TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS	
39 01	F0119	JEF SECC. COMUNICACIONES Y REDES	MERIDA			25	2.1	S	A/B	ING. TEC. TELECOM./FP2 INFORMATICA	APE/OAP
SERVICIO EXTREMO DE SALUD, SECRETARIA GENERAL											
CENDR	N.CTRL	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	REQUISITOS		OBSERVAC.
									TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS	
39 02	F0031	JEF. SECC. DE INVERSIONES	MERIDA			25	2.1	S	A/B		APE/OAP
39 02	F0033	JEF. SECC. DE OBRAS E INSTALACIONES	MERIDA			25	2.1	S	A/B		APE/OAP

Los tipos de Complemento Especifico que constan en los Anexos son los actualmente vigentes para el personal funcionario de la Junta de Extremadura

RELACION DE CLAVES

- TP: PR:
 S: PUESTOS SINGULARIZADOS C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO
 N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS
 NI: NI:
 S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO